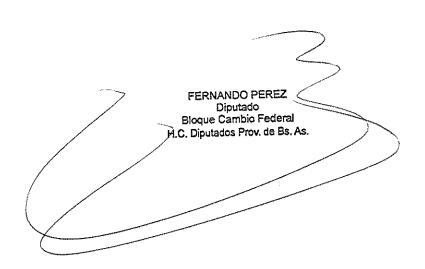




PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES <u>DECLARA</u>

De interés legislativo el "Día Mundial de los Derechos de los Consumidores" que se celebra cada 15 de marzo de cada año.







Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el Día Mundial de los Derechos de los Consumidores en el año 1983, cuya celebración conmemora el discurso dado por el presidente John F. Keneddy el 15 de marzo de 1962 para reconocer al consumidor como un elemento fundamental dentro del proceso productivo.

En América Latina, muchos países ya cuentan con una ley de defensa al consumidor, mientras que parte de ellos los hna incorporado en sus constituciones. En Argentina, la Ley Nacional N°. 24.240 de Defensa del Consumidor, fue aprobada en octubre de 1993 y reglamentada por el Decreto N° 1798 un año más tarde.

En la Provincia de Buenos Aires la ley que regula la temática es 13.133 y modificaciones introducidas por ley 13730, 14393, 14514, 14640 y 14652.-

Esta ley marca un antes y un después en las relaciones de consumo. El ciudadano tiene desde entonces, la posibilidad de asumir un rol activo en la defensa de sus derechos como consumidor y usuario utilizando los mecanismos que la Ley pone a su disposición.

Para concientizar sobre estos derechos, organizaciones de consumidores de todo el mundo planifican y llevan adelante para estas fechas, actividades que van

EXPTE. D- 3354 /19-21

desde campañas especiales y conferencias de prensa hasta ferias, exhibiciones, talleres y lanzamientos de publicaciones en la temática.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambio Federal
H.C. Diputados Prov. de Bs. As,